



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO:</b>	05679-31-89-001 -2019 – 00135 - 00
<b>PROCESO:</b>	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
<b>DEMANDANTES:</b>	TOMAS ALFREDO ARIAS DÍAZ, CINDY YURANY ARIAS RODRÍGUEZ, EDWAR FELIPE ARIAS RODRÍGUEZ, JOHN JAILER ARIAS RODRÍGUEZ, JOSÉ ALFREDO ARIAS RODRÍGUEZ, LEIDY JACKELINE ARIAS RODRÍGUEZ, LEONEL ARIAS RODRÍGUEZ, LUZ NELIDA RODRÍGUEZ HERRERA, VASARELIS ARIAS JARAMILLO y DIDIER DANILO ARIAS RODRÍGUEZ
<b>DEMANDADOS:</b>	PABLO JOAQUÍN GUTIÉRREZ LÓPEZ y ROSALBA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
<b>ASUNTO:</b>	INCORPORA CITACIONES FALLIDAS – ORDENA OFICIAR
<b>PROVIDENCIA:</b>	AUTO DE TRÁMITE

Se incorporan al expediente las citaciones para diligencia de notificación personal con resultado negativo, dirigidas a los demandados PABLO JOAQUÍN GUTIÉRREZ LÓPEZ y ROSALBA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

En atención a lo anterior y de conformidad con la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, conforme al parágrafo 2o. del artículo 291 del C.G.P., se ordena por la secretaría del despacho expedir oficios con destino a COOMEVA E.P.S. S.A. y a la NUEVA E.P.S. S.A., con el fin de que informen las direcciones de notificación personal, tanto físicas como electrónicas que reposan en sus archivos, correspondientes a los señores PABLO JOAQUÍN GUTIÉRREZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.111.783.661 y

ROSALBA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 23.926.070.

Siendo de cargo de la parte actora remitir los oficio correspondientes a su lugar de destino y asumir su importe en caso de haber lugar a ello.

Para el efecto, se remitirán los citados oficios al correo electrónico av.integralgroup@gmail.com, con el fin de que la parte actora gestione su radicación.

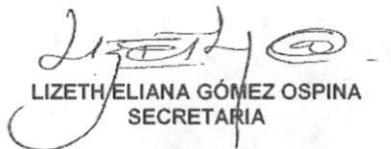
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES  
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO  
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADO N° 012 fijado en la Secretaría del Despacho,  
hoy 25 de febrero de 2021 a las 08:00 a.m.



LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA  
SECRETARIA

BMML



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO:</b>	05679 31 89 001 2021 00014 00
<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
<b>DEMANDANTE:</b>	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA "COOPRUDEA"
<b>DEMANDADOS:</b>	MARIO RAMÍREZ ESCOBAR, DORA LUZ RAMÍREZ ESCOBAR, JULIO CESAR RAMÍREZ ESCOBAR, MARGARITA MARÍA RAMÍREZ ESCOBAR, NUBIA MARÍA RAMÍREZ ESCOBAR, LUZ EDILMA RAMÍREZ ESCOBAR, MARÍA EUGENIA RAMÍREZ ESCOBAR y FLOR CECILIA RAMÍREZ ESCOBAR
<b>ASUNTO:</b>	ACCEDE REMITIR OFICIO Y CORRIGE
<b>PROVIDENCIA:</b>	AUTO DE TRÁMITE

En atención a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte accionante, se ordena que por secretaría del despacho se envíe el oficio por medio del cual se comunican las medidas cautelares decretadas, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

Siendo de cargo de la parte interesada asumir su importe en caso de haber lugar a ello.

Para el efecto tal oficio será enviado al correo electrónico [ofiregissantabarbara@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregissantabarbara@supernotariado.gov.co).

Así mismo, se ordena corregir el oficio N° 079-C, con destino a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, y una vez efectuada tal corrección será remitido a los correos electrónicos [eduardoagudelo@cooprudea.com](mailto:eduardoagudelo@cooprudea.com) y [cooperativa@cooprudea.com](mailto:cooperativa@cooprudea.com), con el fin de que la parte demandante proceda a gestionar su oportuna radicación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

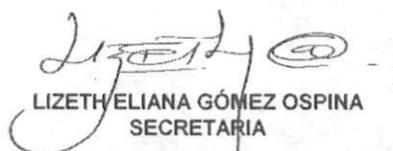


**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES**

**JUEZ**

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO  
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADO N° 012 fijado en la Secretaría del Despacho,  
hoy 25 de febrero de 2021 a las 08:00 a.m.



LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA  
SECRETARIA

BMML